



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **024 2018 00390 00**, informando que, la parte demandante no allegó escrito de subsanación de la contestación ni del llamamiento en garantía. Sírvese Proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que, mediante Auto de 24 de marzo de 2022, notificado en Estado 44 del 25 de marzo de 2022, el despacho inadmitió escrito de contestación de demanda presentado por la llamada en garantía COLPENSIONES y otorgó el término de cinco (5) días para subsanar, sin embargo, la llamada en garantía guardó silencio por lo que se dispone **TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA** por parte de **COLPENSIONES**.

Ahora bien, debe advertirse también que una vez notificada, la llamada en garantía, no presentó escrito de contestación ni se pronunció respecto del llamamiento en garantía, por lo que también se ordena **TENER POR NO CONTESTADO EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** por parte de **COLPENSIONES**.

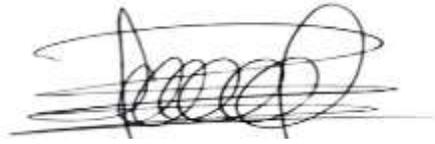
Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 del C. P. T. y de la S. S., para el día **martes ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (08:00 AM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL**, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico

institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

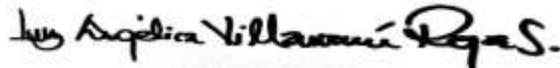


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

GGj

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
111 del 18 de julio de 2022.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria